UNION TEMPORAL
ASEO COLOMBIA

Contribuyente : Responsable de IVA
Actividad Económica CIIU : 8121
Según decreto 1828 de agosto 27 de 2013 autoretenedores del impuesto CREE a partir de septiembre de 2013

Medellín : CR 69 No. 32 C 24
PBX : (034) (034) 4444600 / 311 3195743
PBX: (031) 2874882 / 313 789 5063
Armenia/Pereira/Cali/Cartagena

N.I.T. 901.351.524-1
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FE 3588

UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2

Porcentaje de participación Unión Temporal Aseo Colombia
Ingresos recibidos para SEISO NIT 900.453.988-1 70%
Ingresos recibidos para SERCONAL NIT 800.249.637-3 30%

No somos retenedores del impuesto sobre las ventas

Verifique documento : http://www.dian.gov.co/

CLIENTE

SEÑOR(ES) :	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA BOYACA
NIT :	899999034-1
DIRECCIÓN :	CARRERA 12 N 55A 51 SOGAMOSO
TELÉFONO :	5461500 EXT:8
CIUDAD :	TUNJA
E-MAIL :	lperezs@sena.edu.co;pmendivelso@sena.edu.co

FECHA DE EMISIÓN	
02 / JUNIO / 2023	
CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
VARIOS	09 / JUNIO / 2023
ORDEN DE COMPRA No.	

REMITENTE: facturacion@seiso.com.co DESTINATARIO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
1.00	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	78,829,252.00	78,829,252.00
1.00	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	8,230,591.00	8,230,591.00
1.00	JARDINERO	2,128,601.00	2,128,601.00
1.00	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA MT	1,407,927.00	1,407,927.00
1.00	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	2,873,342.00	2,873,342.00
1.00	AIU - 1%	934,697.00	934,697.00

Son: NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100

SUB-TOTAL	94,404,410.00
+ IVA	1,775,925.00
- RETEIVA	
- RETEFUENTE	
TOTAL FACTURA $	96,180,335.00

OBSERVACIONES

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PRESTADO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2023 OC 103347 R8
#$36-02-00-015-000000;103347;LPEREZS@SENA.EDU.CO#$

BASE GRAVABLE ESPECIAL

INFORMACIÓN ADICIONAL :

Favor consignar a la cuenta de ahorros N°477-014-146 de Av Villas a nombre de Unión Temporal ASEO COLOMBIA 2, para que su pago sea aplicado a esta factura enviar comprobante de consignación a cartera@seiso.com.co o confirmar con tesorería al 4444600 ext. 204. Este título se equipara en sus efectos a la letra de cambio, cumple con los requisitos de la ley 1231 del 17 de julio de 2008.
El adquiriente de la presente factura deberá informar el recibo de la misma y seguir el procedimiento para su aceptación o rechazo y conservación según lo contemplado en el decreto 1625 de 2016. Después de su vencimiento esta factura generará intereses moratorios que será hasta la tasa límite de usura permitida y bajo los lineamientos del art. 447 del E.T

Resolución DIAN 18764040669928 de fecha 02/12/2022 hasta 02/12/2023 FOLIOS DESDE FE 3001 al 10000

CUFE : 0dca6f1d92af98f31dd7d2691bb69783f281c2ab15ed428caa96faa7ddcd38cca7d72f15d1905e059cb11b3b700d370f

Visual DTE Facil - Nit: 901.034.990-1 FECHA Y HORA DE EMISION 2023.06.02 15:06:13

Timbre Electrónico DIAN
Verifique documento
http://www.dian.gov.co/

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764040669928

(415)7707212489984(8020) 001876404066992 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 3 5 1 5 2 4	1				

11. Razón social
"UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2"

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

Cód. 1 1

24. Dirección
CR 69 B 32 D 26

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Antioquia	Medellín

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2022-12-02 / 11:58:43 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres USME HOYOS HUGO NICOLAS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 70952636 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización "UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2"

997. Fecha formalización 2022-12-02/11:58:43

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764040669928

(415)7707212489984(8020) 001876404066992 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 3 5 1 5 2 4	1				

11. Razón social

"UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2"

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	"UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2" CR 69 B 32 D 26	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	3,001	10,000	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO